

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32114 VALENCIA

Doña Helena Agustí Pons, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 35 del TRLC, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000628/2020, habiéndose dictado en fecha 7 de septiembre de 2020 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Dña. María José Peiro Aspurz auto de declaración de concurso Voluntario Abreviado de acreedores de Esteban Martín Cazorla y NIF nº 20831779N.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración del concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a D./D^a Jaime Bernabeu Sanchis con DNI nº 73910125Q, domicilio en avenida Daniel Gil, 29 3º-5ª Ontinyent y correo electrónico administracion@bernabeuabogados.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del TRLC. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 18 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A200042771-1